



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOHEDAS DE LA JARA

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 19 de diciembre de 2025, aprobó con carácter inicial el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2026, por un importe global de 899.299,31 euros.
Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Intervención municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 250, de fecha 31 de diciembre de 2025.
Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 2 de enero y terminó el 22 de enero de 2026, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.
En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe euros
I	Gastos del Personal	178.100,28
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	378.752,96
III	Gastos financieros	1.211,83
IV	Transferencias corrientes	111.300,00
VI	Inversiones reales	229.934,24
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		899.299,31
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe euros
I	Impuestos directos	172.495,63
II	Impuestos indirectos	6.275,27
III	Tasas y otros ingresos	85.343,42
IV	Transferencias corrientes	402.950,75
V	Ingresos patrimoniales	2.300,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencia de capital	230.518,23
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		899.883,30
D	Diferencia entre ingresos – gastos (superávit)	583,99 €

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica ANEXO relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2026, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

Denominación	Número	Grupo	Nivel	Situación
Personal funcionario				
Funcionarios de habilitación estatal				
Secretario-Interventor		A1	26	Ocupado Interino
Auxiliar administrativo	1	C2	17	Ocupado
Personal de Oficios				
Peón servicios	1	E	14	Ocupado
Personal laboral de plantilla				
Auxiliares S.A.D.	8	C2	16	2 Vacantes
Auxiliar Servicios Administrativo	1	C2	17	Vacante



Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Mohedas de la Jara, 2 de febrero de 2026.–El Alcalde, Miguel Ángel García Ocampos.

N.º I.-500